



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 9/13, caratulado: "S/
DENUNCIA INCUMPLIMIENTO ART. 2° LEY PROVINCIAL N° 676"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado a raíz de la presentación efectuada por el Sr. Juan Roberto VERA, D.N.I. N° 10.135.921, mediante la cual petitionó la intervención de este organismo a fin de que se investigue el presunto incumplimiento en que habría incurrido la Sra. Gobernadora al no incluir la partida presupuestaria referida en el artículo 2 de la Ley Provincial N° 676, en los diferentes proyectos de presupuesto remitidos a la Legislatura Provincial desde el inicio de su mandato a la fecha.

Que en relación con el asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° - 08/13, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza, deviene procedente el dictado del presente acto a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

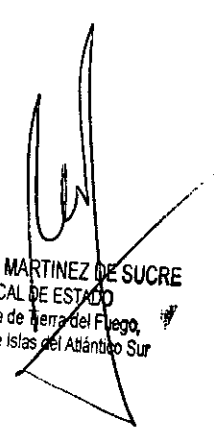
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Sr. Juan Roberto VERA, D.N.I. N° 10.135.921, ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° - 08 /13.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° . 08 /13, notifíquese a la Sra. Gobernadora, al presentante y a la Sra. Juez del Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur, Dra. María Cristina Barrionuevo.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° - 27 /13.-

Ushuaia, 29 MAY 2013


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur